

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de las categorías de Monitor/a, de Personal de Oficio Costurero/a y Peluquero/a, de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Madera y Mueble y Obras de Albañilería, de Limpiador/a y de Peón/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de febrero de 2025, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

Por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 11 de abril), se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de las categorías de Monitor/a, de Personal de Oficio Costurero/a y Peluquero/a, de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Madera y Mueble y Obras de Albañilería, de Limpiador/a y de Peón/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de febrero de 2025, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el resuelve quinto de dicha resolución se establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, inclusive, para formular alegaciones contra la misma. Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Habiéndose producido una incidencia técnica que ha impedido a las personas participantes en los procesos selectivos, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, de las categorías de Monitor/a y de Personal de Oficio Peluquero/a, acceder a los listados aprobados por dicha resolución, procede su modificación, en orden a ampliar el citado plazo contenido en esta resolución.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros

sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Único. Ampliar en un día hábil el plazo de presentación de alegaciones a los listados aprobados por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 11 de abril), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de las categorías de Monitor/a, de Personal de Oficio Costurero/a y Peluquero/a, de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Madera y Mueble y Obras de Albañilería, de Limpiador/a y de Peón/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de febrero de 2025, y se anuncia la publicación de dichas listas, exclusivamente respecto a los procesos selectivos de acceso libre y de promoción interna de las categorías de Monitor/a y de Personal de Oficio Costurero/a, manteniéndose inalterable para el resto de categorías.

Sevilla, 14 de abril de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.